

Recoleta, 01-06-2015 Resolución Ex SII Nº 20000674

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000674 presentada por contribuyente ANA MARIA GONZALEZ ORTIZ RUT: de fecha 01-06-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2º Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a	i io solicitado,	otorgandosele	ios siguientes	porcentajes di	e condonación,	correspondientes a.

del interés penal

de Multas asociadas al impuesto | 60% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO HORTA BARAHONA

TOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución: Dirección Regional Contribuyente

> Notificación 20000674 Res. Ex. Nº 674 de fecha 01-06-2045 que the luye entrega de giros ERON CASTANEDA lus maris Ministro de fe SECHEFARIA DIHERTOR OF

Nombre Contribuyente RUT

Firma y Timbre Ministro de Fe